

## OPOSICIONES Y CONCURSOS

## TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

- 6140** RESOLUCION de 10 de marzo de 1982, de la Comisión designada para juzgar el concurso-oposición para la provisión de seis plazas de Letrados al servicio del Tribunal Constitucional, por la que se hace pública la lista de los aspirantes aprobados por el orden de puntuación total obtenida.

De conformidad con lo establecido en la base decimotercera de la Resolución de 25 de marzo de 1981, de la Presidencia del Tribunal Constitucional, se hace pública la lista de los aspirantes a plazas de Letrados del mismo, aprobados al final de todos los ejercicios con el siguiente orden de puntuación:

	Puntos
1.º Don Juan Antonio Xiol Ríos ... ..	92-75
2.º Don Francisco J. Salas Hernández ... ..	85-20
3.º Don Luis Sánchez Serrano ... ..	70-95
4.º Don Juan José González Rivas ... ..	70-75

No han sido cubiertas las dos plazas restantes convocadas.

Los referidos aspirantes deberán aportar ante la Secretaría General dentro del plazo de quince días, contados a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», los documentos acreditativos de las condiciones y requisitos exigidos en la base primera de la Resolución antes mencionada de 25 de marzo de 1981. Los que tuvieren la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrador para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependan acreditativa de su condición y de cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Madrid, 10 de marzo de 1982.—El Secretario de la Comisión, Angel Escudero del Corral.—Visto bueno: El Presidente, Manuel García-Pelayo y Alonso.

## MINISTERIO DE HACIENDA

- 6141** RESOLUCION de 8 de febrero de 1982, del Tribunal calificador de oposiciones a ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Inspección Auxiliar, por la que se resuelve el concurso para opositores de los turnos restringidos.

De acuerdo con lo previsto en la norma 8 de la Orden del Ministerio de Hacienda de 30 de julio de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre), por la que se convoca oposiciones a ingreso en el Cuerpo Especial de Gestión de la Hacienda Pública, especialidad Inspección Auxiliar, este Tribunal ha tenido a bien resolver el concurso para opositores que figuran en los turnos restringidos, y teniendo en cuenta los méritos personales, cualidades morales y profesionales e historial administrativo de cada uno de ellos, han sido admitidos en el citado concurso todos los opositores de los turnos restringidos.

Asimismo, este Tribunal ha acordado no realizar lectura pública de las pruebas correspondientes a la primera y segunda parte del segundo ejercicio y a la primera del tercero, por lo que el orden de actuación será el alfabético y su identificación será por el número del documento nacional de identidad.

Madrid, 8 de febrero de 1982.—El Secretario del Tribunal, Ezequiel Pablos Manzano.—Visto bueno: El Presidente, José Aurelio García Martín.

Mº DE OBRAS PUBLICAS  
Y URBANISMO

- 6142** ORDEN de 9 de febrero de 1982 por la que se convoca concurso de provisión de puestos de trabajo vacantes correspondientes al Cuerpo Técnico-Mecánico de Señales Marítimas.

Ilmo. SR.: En atención a las necesidades de los Servicios y de conformidad con las normas vigentes en la materia, se hace preciso convocar concurso para cubrir puestos de trabajo vacantes correspondientes al Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas.

Por todo ello,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer la convocatoria del presente concurso para la provisión de puestos de trabajo vacantes correspondientes al Cuerpo Técnico Mecánico de Señales Marítimas, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Vacantes: Podrán solicitarse las que figuran en el anexo de la presente.

2.ª Solicitantes: 1. Podrán tomar parte en el concurso con carácter voluntario:

a) Los funcionarios del referido Cuerpo que se hallen en la situación de servicio activo, excedencia especial o supernumerario.

b) Los que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria, debiendo acompañar a su solicitud certificado negativo de antecedentes penales y una declaración de no estar sujetos a expediente judicial o disciplinario ni haber sido separado como consecuencia de los mismos, durante el tiempo de excedencia voluntaria, de Cuerpos de la Administración del Estado, Local o Institucional.

2. Deberán tomar parte obligatoriamente en el concurso:

a) Los funcionarios que se encuentren en situación de excedencia forzosa, los que hayan cesado en la de supernumerario y los que procedan de la de suspensión, acompañando a su solicitud, en cada caso, la documentación que acredite la situación en que se encuentren.

b) Quienes se hallen con destino provisional en Servicios dependientes del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo.

c) Los que se hallen en comisión de servicio dentro de este Ministerio —salvo las que tengan señalado un plazo determinado de duración—, en cuanto a los puestos de la localidad a que se refiere dicha comisión, sin perjuicio de su participación voluntaria en los restantes.

Los funcionarios comprendidos en el apartado b) deberán solicitar un número de plazas tal que les permita la obtención de destino definitivo, según sus preferencias, siendo en otro caso, destinados conforme a las necesidades de los Servicios, sin perjuicio de la responsabilidad en que puedan incurrir por el incumplimiento de la obligación a participar.

3. Para los funcionarios procedentes de situación distinta a la de activo o excedencia especial, la adjudicación de destino, que exigirá la existencia de vacante en la plantilla presupuestaria del Cuerpo, implicará el reingreso al servicio activo, a cuyo fin, y en relación con los mismos, se tendrán en cuenta las normas del artículo 51 de la Ley de Funcionarios Civiles del Estado.

3.ª Solicitudes: Se dirigirán a la Subsecretaría de Obras Públicas y Urbanismo, mediante instancia que deberá presentarse en las Direcciones Provinciales de este Departamento, y, quienes residan en Madrid, en el Registro General del Ministerio.

Los interesados deberán utilizar una sola instancia, ajustada al modelo aprobado por Resolución de 3 de junio de 1967 («Boletín Oficial del Estado» del 13), aunque soliciten varias vacantes, expresando en ella necesariamente el orden de preferencia.

4.ª Plazo de presentación: Será de treinta días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

5.ª Adjudicación: La adjudicación de las vacantes se realizará de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento Orgánico del Cuerpo, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 30 del mismo.